

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.658/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la contratación a plazo fijo de la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón del Cuerpo de Administración y Apoyo - C.C.T. con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 16 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2009;

QUE la Sra. GALLARDO desarrollará tareas de limpieza de cocina (Auxiliar de Cocina);

QUE por Nota N° 367/09 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la contratación que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo - C.C.T., debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 16 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2009;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

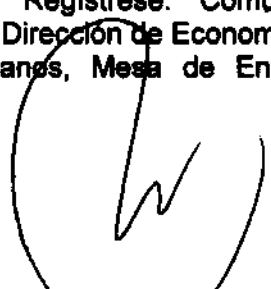
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Cecilia del Carmen GALLARDO (C.U.I.L. N° 27-26870450-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 -, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Escalafón de la Carrera del Cuerpo de Administración y Apoyo - C.C.T., con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del día 16 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2009.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

097